

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120055902 de fecha 20 de mayo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320049231 de fecha 08 de junio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo.

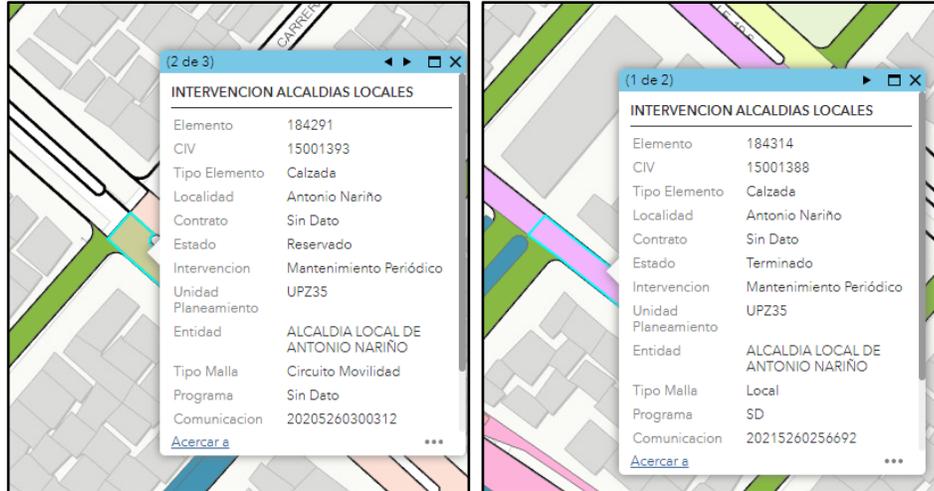
Con el fin de dar respuesta a su requerimiento radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y trasladado a esta entidad relacionada con: “(...) solicita intervención de las vías ubicada en la Calle 19 Sur entre Carrera 11 y Carrera 12B y Calle 20 Sur entre Carrera 11B y Carrera 12B (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; los segmentos objeto de su petición, NO se encuentran incluidos en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022. Sin embargo, su solicitud será tenida en cuenta para ser incluida en las intervenciones que adelante la entidad en futuras vigencias.

Se observa en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), que el segmento de la Calle 19 Sur entre Carrera 11A y Carrera 12B se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el segmento de la Calle 20 Sur entre Carrera 11B y Carrera 12B se encuentra terminado por esta misma entidad. Se adjunta imagen del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA):

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia la Alcaldía Local de Antonio Nariño, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 23/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Alcaldía Local De Antonio Nariño Correo: cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co - Cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co
C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera. Director Técnico de Conservación de la Infraestructura. Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
Calle 22 No. 6-27. Tel: 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA – C.P. 111321
Pbx: 3779555 - Información: Línea 195
www.umv.gov.co

APIC-FM-003
Página 2 de 2